



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE VALÈNCIA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 16 DE VALÈNCIA

13996***Autos acomiadament-Quantitat 649/2016***

Doña Regina Sobreviela García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 16 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente con el número del Juzgado: 000649/2016 a instancias de María Eva Vecina Maestro contra Opa Valencia, Fopae, Organización de Profesionales y Autónomos de Andalucía de Sevilla, Organización de Profesionales y Autónomos de Aragón de Zaragoza, Organización de Profesionales y Autónomos de Cantabria de Laredo, Organización de Profesionales y Autónomos de Castilla la Mancha de Toledo, Organización de Profesionales y Autónomos de Castilla y León de Burgos, Organización de Profesionales y Autónomos de Galicia de Lugo, Organización de Profesionales y Autónomos de Castilla la Mancha de Albacete, Organización de Profesionales y Autónomos de la Comunidad de Madrid de Madrid, Organización de Profesionales y Autónomos de la Región de Murcia, Organización de Profesionales y Autónomos de la Rioja, Organización pro derechos de los Autónomos Emprendedores de Cataluña con sede en Tortosa, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de ISLAS BALEARES, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Extremadura, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Euskadi, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Canarias, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Ceuta y Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Asturias, en reclamación por despido-cantidad, en el que, por medio del presente se cita a Organización Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de islas Baleares quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Ciudad de la justicia, Avenida Profesor López Piñero nº 14, en la Sala nº 6; al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 15 Febrero 2017 a las 12 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Se cita al legal representante de la empresa demandada Organización Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de islas Baleares, para la prueba de confesión judicial, con el apercibimiento del art. 91.2 de la L.P.L., para el caso de no comparecer.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia a dos de diciembre de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Admón. Justicia

